



la locacion que se contiene en el libro de Melicid de  
 Canal para que se pague

Encaberan } Noie una Instrucion de D. Juan Cortes y Argandoña  
 Relacion } de esta Ocasion en la que se pone a los señores en fidei  
 por una carta } por D. Juan Garcia Ordaz para que se entienda en el fe  
 parte de la locacion de Encaberan de la suma de  
 ciento cincuenta rs. por su cuenta impuesta, y que  
 los señores se obligan a su tiempo la cantidad de esta  
 cantidad para sus haberes, hasta haberse consumido de  
 ellos. Y para el efecto, se ha acordado en un  
 sus señores en que se funda la suplica, segun dice del  
 expediente de Encaberan, para que se les permita estar de  
 que una sumatoria que se hiciera de la cuenta sin estar  
 antes que se han pagado por las que con la sum  
 ta de años y equivalentes los pague en los años anteriores  
 en todo lo concerniente y no se pague accion de la carta  
 de pago que se acompaña; y con este fin se publica en es  
 te Ayuntamiento se han mandado publicar en esta, y  
 se encargue a los señores que se le mandaron el caso que  
 se les pague por sus haberes debidos generalmente con ellos, y en  
 justa proporcion de la vejez que ellos disfrutan  
 por sus rentas y considerables ventas y compra  
 que se disfrutan. Y entienda p. este Ayuntamiento

